TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 1403	FECHA: 07/07/2021
INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	**SOY SOLUCIONES S.A.S.**		
NIT:	900.939.534-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	**SONIA ALEJANDRA ZULETA TURRIAGO.**		
C.C.	1.110.475.558 DE IBAGUÉ.		
DIRECCION:	Calle 7 No. 4 -32 Barrio Centro.		
CIUDAD:	Natagaima - Tolima.		
TELEFONO:	3143691444	**CORREO ELECTRÓNICO:** jusasois.03@outlook.com	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMUN	**FECHA RUT:** 16/12/2020	
OBJETO	" CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER DEL TOLIMA 2021-2030 EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA."		
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.		
CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y VERIFICADAS POR PARTE DE LA SUPERVISION ASIGNADA, previo visto bueno del supervisor y certificado de entrada al almacén del Departamento de los elementos previstos en el contrato que cumplan las especificaciones técnicas exigidas, en dado caso que haya lugar a ello. Se deberá realizar la presentación de los siguientes documentos: • Informe parcial de supervisión aprobado por el supervisor del contrato en formato SIG. • Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. • Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. • Factura de los repuestos utilizados en la realización del mantenimiento correctivo. Para los pagos deberá anexar: 1- Informe expedido por el supervisor, 2. Contrato suscrito, 3. Factura o documento equivalente. 4. Certificación		

	de legalización, 5. Acta de Inicio; 6. Soportes de pago al día de parafiscales y seguridad social integral. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Departamento. Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.
CLAUSULA CUARTA-REQUISITOS PARA EL PAGO	**1.** Informe de supervisión y su anexo**. 2.** Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (régimen común) **4.** Copia del RUT. **5.** Oficio remisorio a contratación. **6.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **7**. Certificado de entrada de los bienes al almacén general del departamento (Si hay lugar a ello). **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la dirección de contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARAGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja - PAC**.**
CLAUSULA QUINTA-GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia duración del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015. **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia duración del contrato y tres (3) años más. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia duración del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
CLAUSULA SEXTA-NUMERO DE CUENTA	CUENTA AHORROS No. 836214890
CLAUSLA SEPTIMA-ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ.
CLAUSULA OCTAVA-LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Tolima.
CLAUSULA NOVENA-SUPERVISOR (A) Y CARGO	**PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA –** Directora de Derechos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer, de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2212	14/05/2021	03-3-1411-8020	$28.400.000	$28.400.000

CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA. BPIN: 2020004730012.

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1315	26/02/2021	03-3-1411-8020	$30.000.000	$30.000.000

CONCEPTO: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA. BPIN: 2020004730012.

CLAUSULA DECIMA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ALCANCE TÉCNICO:
El contratista se obliga a mantener disponible durante el plazo de ejecución del contrato al igual que a suministrar de acuerdo a los requerimientos realizados por la entidad contratante los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA
1	Marcadores permanentes	Caja x12 und
2	Tablero acrílico 120 cm x 80 cm con trípode	Unidad
3	Rótulos Autoadhesivos PAQUETE X 30	Paquete
4	Marcadores borrables	Caja X 12 und
5	Pliego papel Kraft	Unidad

		6	Papel ecológico blanco carta	Resma	
		7	Fichas bibliográficas 10x15	Paquete	
		8	Paletas de participación en MDF cortado y pintado según diseño 15cm de largo x 7 cm de ancho	Unidad	
		9	Lapiceros retráctiles	Caja X 12 und	
		10	Colores doble punta	Caja X 12 UND	
		11	Silicona liquida x 100 ml	Unidad	
		12	Cinta pegante GRUESA 48x100	unidad	
		13	Cinta Enmascarar 24 x 40 mts	unidad	
		14	Hilo Terlenka # 12 x 100 gr	Rollo	
		15	Trapillo liviano	Ovillo	
		16	Impresiones	Unidad	
		17	Fotocopias	Unidad	
		18	Sim card datos ilimitados	Mes	
		19	plotter x metro en papel full color	unidad	
		20	afiche en propalcote 150 4x0 tintas tamaño 50 x 35	paquete x 500 und	
		21	impresión en plotter x metro en banner 13 onz full color	mt 2	
		22	impresión en vinilo adhesivo incluye diseño x full color 1440 BPI	mt 2	
		23	Agua en botella en presentación de 300 ml	Botella	
		24	Hospedaje acomodación y habitación sencilla la cual debe contar con mínimo televisión y ventilación (ventilador y/o aire acondicionado, en cualquiera de los municipios del departamento del Tolima.	Noche	
		25	personal de apoyo para acompañamiento jornada de socialización y actividades política pública.	día	
		26	transporte terrestre urbano simple	transporte en vehículo tipo expreso	
		27	trasporte urbano ida y vuelta	transporte en vehículo tipo expreso	
		28	transporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 6 a 80 km	transporte en vehículo tipo expreso	
		29	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 81 a 100 km	transporte en vehículo tipo expreso	

30	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 101 a 150 km	transporte en vehículo tipo expreso
31	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 151 a 200 km	transporte en vehículo tipo expreso
32	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 201 a 250 km	transporte en vehículo tipo expreso
33	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 251 a 300 km	transporte en vehículo tipo expreso
34	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 61 a 80 km	transporte en vehículo tipo expreso
35	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 81 a 100 km	transporte en vehículo tipo expreso
36	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 101 a 150 km	transporte en vehículo tipo expreso
37	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 151 a 200 km	transporte en vehículo tipo expreso
38	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 201 a 250 km	transporte en vehículo tipo expreso
39	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 251 a 300 km	transporte en vehículo tipo expreso
40	Diseñador gráfico	Pieza
41	Diagramación política publica (documento final)	Documento diagramado
42	validador (experto temático)	Revisión x meta
43	Corrector de forma	Documento ajustado
44	Tablet de mínimo 8" con capacidad mínima de 16 gb	Unidad
45	Grabadora de voz digital Con Usb Integrado y capacidad mínima de 4Gb	Unidad
46	Licencia Powe BI	Mensual
47	almuerzo dispuesto en cualquier municipio del departamento del Tolima	unidad
48	Refrigerio dispuesto en cualquier municipio del departamento del Tolima	Unidad

CARACTERISTICAS TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Los elementos y o servicios DESCRITOS EN EL ANEXO TECNICO deberán garantizarse en cualquier parte del territorio o municipios del departamento del Tolima durante el mismo plazo de duración del contrato sin que esto genere mayor valor a cargo de la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del

	estatuto general de contratación de la administración pública, de las normas que regulan el ejercicio de los contratos, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, el contratista contrae, entre otras, las siguientes 1) Garantizar el cumplimiento del contrato, así como la ejecución de las actividades descritas en el alcance técnico el cual se realizará mediante una bolsa de productos a monto agotable y precios unitarios los cuales se irán ejecutando de acuerdo a la necesidad de los mismos. 2) Coordinar con la supervisora del contrato la entrega de elementos y/o servicios (hospedaje, transporte, alimentación, elementos etc.) establecidos en el alcance técnico conforme a las cantidades y o actividades autorizadas los cuales se ejecutarán en cualquier lugar del departamento del Tolima donde se requiera a fin de apoyar el desarrollo de actividades de campo en el marco de la construcción de la política pública mujer del Tolima 2021-2030 en ejecución del proyecto fortalecimiento de los derechos para la equidad de las mujeres en el Tolima. 3) Garantizar el servicio de hospedaje en acomodación sencilla, en habitación individual la cual debe contar como mínimo con televisión y ventilador y/o aire acondicionado en cualquiera de los municipios del departamento del Tolima. 4) Garantizar el suministro de almuerzos de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previa solicitud y concertación respecto de los horarios y lugares para la entrega de los mismos teniendo como base las opciones suministradas por el contratista. 5) Garantizar el suministro de refrigerios de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previa solicitud y concertación respecto de los horarios y lugares para la entrega de los mismos teniendo como base las opciones suministradas por el contratista. 6) Realizar el suministro de cualquiera de los materiales o elementos establecidos en el alcance técnico de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previa solicitud y concertación respecto de los horarios y lugares para la entrega de los mismos, sin que esto genere costo adicional a cargo de la entidad contratante. 7) Garantizar el personal mínimo requerido (durante la ejecución del contrato). 8) Garantizar el servicio de trasporte de personas en los recorridos, desde y hacia los puntos que autorice la supervisión del contrato

	teniendo en cuenta las distancias entre ambos puntos a fin de establecer la distancia entre los recorridos. 9) Garantizar el desayuno o cena a las personas que así lo requieran en cualquier parte del territorio del departamento previa autorización de la supervisora del contrato. 10) Informar a la supervisora del contrato por cualquier medio idóneo (llamada, correo electrónico, mensaje de texto) cualquier novedad o situación que altere el normal desarrollo del objeto contractual, dejando constancia de la actuación realizada. 11) Realizar registro fotográfico de las actividades contratadas con ocasión al desarrollo del objeto contractual. 12) Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato 13) Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la supervisión el certificado de paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en el desarrollo del contrato. (en caso que aplique). 14) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 15) Realizar informe de actividades con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución total o parcial de las actividades contratadas. 16) Realizar un informe final donde se entregue la totalidad de actas y/o planillas suscritas por la totalidad de personas atendidas, adicional el registro fotográfico que tenga el contratista el cual deberá ser presentado en medio magnético ya sea en CD o USB. 17) Presentar las facturas y/o cuenta de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes. 18) Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades. 19) Las demás que indique la supervisora del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto del contrato. 20) Realizar informe de actividades de acuerdo a los requerimientos y parámetros establecidos por la supervisora del contrato. 21) Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

22) Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

ANEXO DE LA OFERTA: Las obligaciones descritas se ejecutarán con base en la oferta económica presentada por el proponente.

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO A MONTO AGOTABLE PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAMPO EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUJER DEL TOLIMA 2021-2030 EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA."

Para determinar el valor de la oferta el oferente deberá diligenciar el cuadro a continuación fijando el valor unitario para cada uno de los elementos bienes y/o servicios a contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO
1	Marcadores permanentes	Caja x12	$ 19,000.00
2	Tablero acrilico 120 cm x 80 cm con tripode	Unidad	$ 115,000.00
3	Rótulos Autoadhesivos PAQUETE X 30	Paquete	$ 10,000.00
4	Marcadores borrables	Caja X 12	$ 28,000.00
5	Pliego papel kraft	Unidad	$ 550.00
6	Papel ecológico blanco carta	Resma	$ 14,000.00
7	Fichas bibliográficas 10x15	Paquete	$ 3,250.00
8	Paletas de participación en MDF cortado y pintado según diseño 15CM DE LARGO X 7 CM DE ANCHO	Unidad	$ 13,000.00
9	Lapiceros retractil	Caja X 12 und	$ 12,000.00
10	Colores DOBLE PUNTA	Caja X 12 UND	$ 12,000.00
11	Silicona liquida x 100 ml	Unidad	$ 12.000,00
12	Cinta pegante GRUESA 48x100	unidad	$ 5.700,00
13	Cinta Enmascarar 24 x 40 mts	unidad	$ 6,000.00
14	Hilo Terlenca # 12 x 100 gr	Rollo	$ 8,000.00
15	Trapillo liviano	Ovillo	$ 7,200.00
16	Impresiones full color una cara	Unidad	$ 700.00
17	Fotocopias a blanco y negro	Unidad	$ 300.00
18	Sim card datos ilimitados	Mes	$ 145,000.00
19	plotter x metro en papel full color	unidad	$ 13,000.00
20	afiche en propalcote 150 4x0 tintas tamaño 50 x 35	paquete x 500 und	$ 360,000.00
21	impresión en plotter x metro en banner 13 onz full color	mt 2	$ 26,000.00
22	impresión en vinilo adhesivo incluye diseño x full color 1440 bpi	mt 2	$ 26,000.00
23	Agua en botella en presentacion de 300 ml	Botella	$ 2,000.00
24	Hospedaje acomodación sencilla con ventilador en habitación individual en cualquier parte del departamento del Tolima	Noche	$ 74,000.00
25	personal de apoyo para acompañamiento jornada de socializacion y actividades politica publica.	dia	$ 73,000.00
26	transporte terrestre urbano simple	transporte en vehiculo tipo expreso	$ 25,000.00
27	trasporte urbano ida y vuelta	transporte en vehiculo tipo expreso	$ 30,000.00

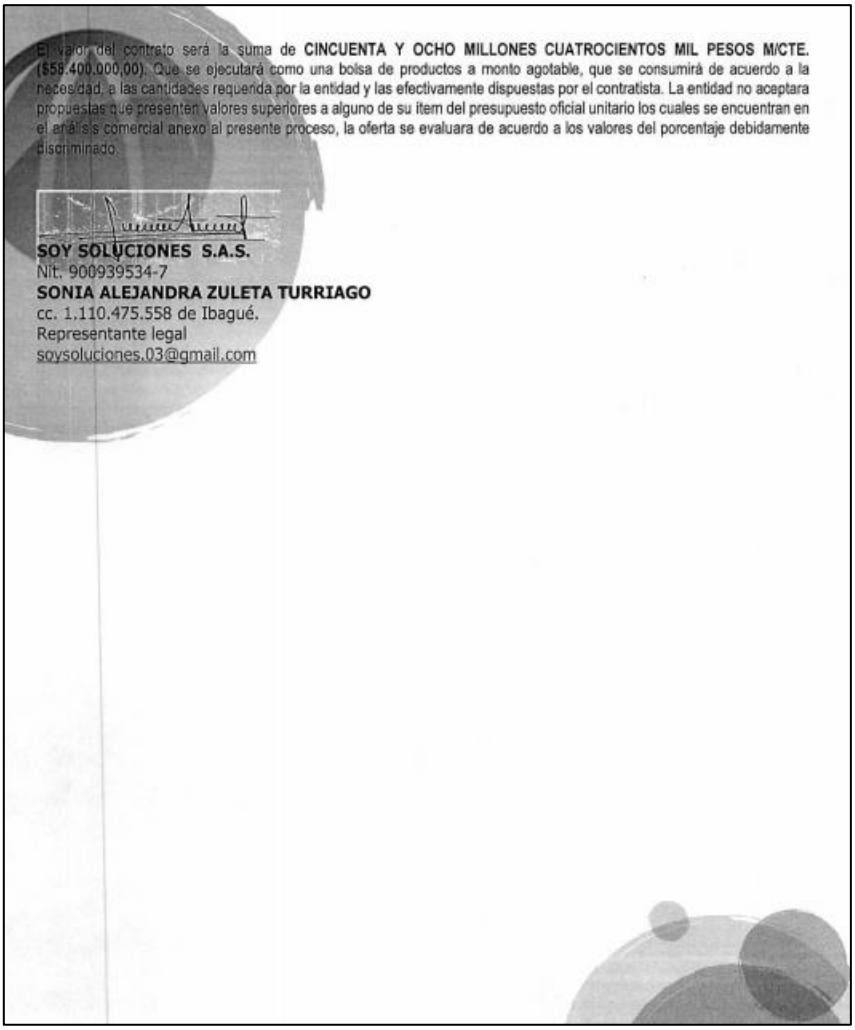
28	transporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 6 a 60 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	120,000.00
29	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 61 a 100 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	140,000.00
30	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 101 a 150 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	180,000.00
31	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 151 a 200 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	220,000.00
32	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 201 a 250 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	380,000.00
33	trasporte terrestre intermunicipal un solo trayecto entre 251 a 300 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	450,000.00
34	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 61 a 80 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	150,000.00
35	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 81 a 100 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	250,000.00
36	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 101 a 150 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	350,000.00
37	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 151 a 200 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	400,000.00
38	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 201 a 250 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	700,000.00
39	transporte terrestre intermunicipal ida y vuelta entre 251 a 300 km	transporte en vehiculo tipo expreso	$	800,000.00
40	Diseñador gráfico	Pieza	$	160,000.00
41	Diagramación política publica (documento final)	Documento diagramado	$	1,900,000.00
42	validador (experto temático)	revisión x meta	$	400,000.00
43	Corrector de forma	Documento ajustado	$	2,000,000.00
44	Tablet de mínimo 8" con capacidad mínima de 16 gb	Unidad	$	700,000.00
45	Grabadora digital de voz digital Con Usb Integrado y capacidad mínima de 4 Gb	Unidad	$	325,000.00
46	Licencia Powe BI	Mensual	$	60,000.00
47	almuerzo dispuesto en cualquier municipio del departamento del Tolima.	unidad	$	15,000.00
48	Refrigerio	Unidad	$	8,000.00
sumatoria precios unitarios			$	**10,731,000.00**

NOTA1:dentro de la propuesta y el contrato se especificara los valores de los elementos mediante el sistema de precios unitarios, los cuales mantendrá el contratista desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución, y se desarrollaran las actividades y entregara los bienes de acuerdo con los requerimientos que realice el supervisor del contrato, razón por la cual los interesados deben tener claro a la hoa de estructurar sus propuesta económica, que deben ofrecer el valor unitario de cada uno de los veinte item que conforman el alcance técnico ya que estos valores se mantendrán durante la ejecución del objeto contractual.

NOTA 2: teniendo en cuenta que el presente proceso de adelanta bajo la modalidad de precio unitario, la gobernación del Tolima con el fin de conocer el valor promedio de cada uno de los ítem relacionados en el anexo de la oferta económica, realizo un estudio de mercado solicitando cotización de los ítems que se pretenden contratar a las empresas: PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. NIT 901183997-0 y CARTERING & LOGISTICA y/o SASTOQUE MENESES DIEGO FELIPE NIT. 1110510313-9, aportaron cotizaciones respecto de las actividades y/o bienes requeridos para la ejecución a satisfacción del objeto contractual los cuales, en aplicación de los principios de eficiencia y eficacia de la administración publica y se encuentran como documentos anexo a fin de que el futuro contratista conozca los precios de referencia para cada no de los elementos.

NOTA 3: el oferente debe tener en cuenta para efectos de la ejecución del contrato gastos tales como estampillas y demás impuestos, tasas o contribuciones a cancelar en el momento de la suscripción del mismo, y/o durante la ejecución del mismo. según sea el caso.

Sumatoria promedio unitarios: la sumatoria del promedio de los precios unitarios (incluye Iva) para el presente proceso es la suma de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE. ($ 10,731,000.00.00)**

	
CLAUSULA DECIMA PRIMERA –MULTAS	En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA-DOMICILIO CONTRACTUAL	**EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Dra. Kateryne León Miranda.	Directora de Contratación		
Proyectado por:	Johanna Ávila – Abogada Dirección de Contratación	Dirección de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				